

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 17 de febrero de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Corona sueca	2,116
Corona danesa	1,585
Corona noruega	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES**Españoles fallecidos en el extranjero****Consulado General de España en Lisboa**

El señor Cónsul general de España en Lisboa comunica a este Ministerio el fallecimiento del español Juan Fabre Talón, natural de Madrid, casado, agente comercial, hijo de Juan y de María, ocurrido el día 23 de agosto de 1953.

Consulado de España en Casablanca

El señor Cónsul de España en Casablanca comunica a este Ministerio el fallecimiento del español Francisco Sánchez Pérez, natural de Encinasola (Huelva), hijo de Salustiano y de Inocencia, ocurrido el día 11 de abril de 1953.

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles que se citan:

María Concepción Marta Piñero, natural de La Línea de la Concepción (Cádiz), hija de José y de María, ocurrido el día 20 de agosto de 1953.

Aladino Elvira Migoya, natural de Oviedo, hijo de Santos y Angela, ocurrido el día (se ignora) de diciembre de 1953.

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Instituto Nacional de Colonización**

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata del «Suministro e instalación de material eléctrico, línea de alta, tuberías de conducción y maquinaria de elevación de agua del río Guadalimar, para el riego de la finca «El Arquillo», Linares (Jaén)».

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a cuatrocientas noventa y dos mil quinientas noventa y nueve pesetas con setenta céntimos (492.599,70 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (pa-

seo de la Castellana, 31) y en la Delegación de dicho Organismo en Jaén (avenida de Madrid, 8), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de nueve mil ochocientos cincuenta y una pesetas con noventa y nueve céntimos (9.851,99) deberán presentarse en las oficinas centrales de este Instituto (Castellana, 31) antes de las doce horas del día 8 de marzo próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en dichas oficinas centrales a las doce horas del día 9 del citado mes y año.

Madrid, 12 de febrero de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras, Mariano Domínguez, 461—O.

ZONA AEREA DE BALEARES**Servicio de Obras.—Secretaría Junta Económica****SUBASTA**

Se convoca subasta pública para la ejecución de la obra «Desviación del trazado de la conducción de agua potable a la Base Aérea de Son San Juan», por un importe total de doscientas ochenta y tres mil trescientas ochenta pesetas (283.380 pesetas).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, presupuesto y modelo de proposición estarán expuestos en la Secretaría de esta Junta, sita en la calle de Mateo Enrique Lladó, sin número.

Será condición indispensable para concurrir a la subasta que se celebrará el día 10 de marzo, a las once horas, el acreditar haber impuesto, en la Caja General de Depósitos o sus Sucursales, la fianza de 5.687,60 pesetas.

En caso de que dos o más licitadores presentaran proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

El presente anuncio será a cargo del adjudicatario.

Palma, 9 de febrero de 1954.—El Secretario de la Junta Económica, 1.079—O.

PARQUE INTENDENCIA AIRE DE VALLADOLID

El día 9 de marzo próximo, y a las doce horas, se celebrará subasta para adjudicar 1.360 sacos envases, de cabida 70 kilos, clasificados como inútiles.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición para optar a la misma se encuentran expuestos en el tablón de anuncios de este Establecimiento (Pinar) y en la Jefatura de Intendencia (paseo de Zorrilla, núm. 75).

Anuncio de cuenta adjudicatario. Pinar, 15 de febrero de 1954.—El Secretario, Félix García Martínez, 1.080—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.**SUBASTA-CONCURSO**

La Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de cuarenta (40) viviendas en Almendralejo (Badajoz), acogidas a los beneficios

del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

I. Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Antonio Domenech Pastor.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones ciento sesenta y un mil novecientos cuatro (2.161.904) pesetas con treinta y un (31) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de treinta y siete mil cuatrocientas veintiocho (37.428) pesetas con cincuenta y seis (56) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y siete (74.857) pesetas con doce (12) céntimos.

II. Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Badajoz, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Badajoz, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, 4), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial en Badajoz a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de veinticuatro (24) meses, a partir del día de su comienzo.

III. Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual po-

drá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota Sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial; como Vocales, el Asesor jurídico de la Delegación Sindical Provincial; Secretario técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado, y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Badajoz.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid 11 de febrero de 1954.—El Secretario general, Carlos A. Soler.

462-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

MURCIA

Habiendo sufrido extravío la factura y cupones de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión de 18 de marzo de 1930, que a continuación se detallan, se pone en conocimiento de los que se crean interesados en ello, que en el plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia puedan alegar lo que estimen oportuno respecto a la anulación de la factura que nos ocupa, advirtiéndose que una vez transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna se anularán

la factura primitiva y los cupones, admitiéndose a trámite otra nueva factura duplicada.

Factura número 20.—Vencimiento 1 de octubre de 1939, presentada por el Banco de España, Sucursal de Murcia, comprensiva de los cupones:

Serie A, números 144.927 al 40 catorce cupones; serie B, número 33.374, un cupón; serie C, número 36.084, un cupón; serie D, número 11.750. Total cupones 17; total pesetas líquidas, doscientas dieciséis.

Murcia, 7 de enero de 1954.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

149-O.

Habiendo sufrido extravío la factura y cupones de intereses de la Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1 de enero de 1927 que a continuación se detalla, se pone en conocimiento de los que se crean interesados en ello, que en el plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan alegar lo que estimen oportuno a la anulación de la factura que nos ocupa, advirtiéndose que una vez transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna se anularán la factura primitiva y los cupones, admitiéndose a trámite otra nueva factura duplicada.

Factura número 14.—Vencimiento 1 de julio de 1939, presentada por el Banco de España, Sucursal en Murcia, comprensiva de los cupones:

Serie B números 89.857 al 59, tres cupones; Serie C, números 260 y 61, 1.927 y 28, 2.630, 2.983, 3.012 y 3, 10.597, 11.707, 15.523, 17.109, 19.822, 20.428 y 9, 21.941 y 2, 22.112, 22.639, 22.641 y 42, 22.888 al 92, 23.508 y 9, 23.617 al 20, 27.641 al 43, 29.829 al 32, 31.729, 32.681 y 82, 34.597, 35.108 y 9, 42.416 al 24, 42.574 al 87, 42.598 al 601, 42.723 al 25, 43.845, 46.373 al 403, 55.365, 55.661, 55.991 y 2, 61.033, 67.097 y 98, 67.532 al 49, 67.554 y 55, 67.732, 67.735 al 43, 67.925 al 40, 67.762 al 86, 67.790 al 98, 67.801 al 8, 67.811 al 24, 67.836, 67.843 al 49, 67.852 al 76, 67.882 al 88, 67.890 al 92, 67.900 al 5, 67.918 al 21, 67.947 al 50, 67.989, 67.997, 68.033 al 40, 68.067, 68.009, 68.078 al 86, 68.088 al 100, 68.104 al 8, 68.123, 68.125 al 35, 68.138, 68.166, 68.182, 68.194 al 203, 68.330 y 31, 70.922 y 23, 73.598, 77.304, 77.595, 78.353 al 62, 78.755, 80.315, 81.194, 82.547 y 48, 86.333, 86.665 y 66, 23.220 y 21, 91.975 y 76, 92.363 y 64, 94.051, 94.726, 96.189 y 90, 97.084 y 85, 97.120 al 25, 97.135 y 36, 98.961, 102.995, 103.921, 104.332, 105.034, 105.084, 108.471, 108.485, 108.721, 111.155 y 56, 112.294, 113.073 y 74, 115.515 al 18, 115.808, 115.868, 115.874, 116.619 y 20, 117.099, 117.337, 118.375, 124.511 y 12, 128.180, 130.426, 131.490 al 92, 134.739, 139.618 y 19, 140.007, 140.146, 140.747, 141.835, 147.180 al 89, 153.549, 153.565, 153.574, 154.831, 155.873, 158.583, 159.277 al 79, 160.055; 161.704, 161.745. Total número de cupones, 447. Total, 27.843,75 pesetas.

Murcia, 7 de enero de 1954.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

582-O.

Habiendo sufrido extravío la factura y cupones de intereses de la Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 1927, que a continuación se detalla, se pone en conocimiento de los que se crean interesados en ello, que en el plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, puedan alegar lo que estimen oportuno respecto a la anulación de la factura que nos ocupa, advirtiéndose que una vez transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna se anularán la factura primitiva y los cupones, admitiéndose a trámite otra nueva factura duplicada.

biéndose a trámite otra nueva factura duplicada.

Factura número 22 del vencimiento de 1 de abril de 1936, presentada por el Banco de España, Sucursal de Murcia, comprensiva de:

Cupones de la Serie A, números 878.687 y 88, 878.701 al 3, cinco cupones; Serie B números 131.589 al 602, 259.688 al 91 y 286.410, diecinueve cupones; serie C, números 230.273 y 74, dos cupones. Total, veintiséis cupones. Total, setecientos cincuenta pesetas.

Murcia, 7 de enero de 1954.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

585-O.

Habiendo sufrido extravío la factura y cupones de intereses de la Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 1927, que a continuación se detalla, se pone en conocimiento de los que se crean interesados en ello, que en el plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan alegar lo que estimen oportuno respecto a la anulación de la factura que nos ocupa, advirtiéndose que una vez transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna se anularán la factura primitiva y los cupones, admitiéndose a trámite otra nueva factura duplicada.

Factura núm. 7.—Vencimiento 15 de mayo de 1936, presentada por el Banco de España, Sucursal de Murcia, comprensiva de los cupones:

Serie A, números 248.993 al 97, 249.265 a 73, catorce cupones; Serie B, números 59.256, 84.072 y 73, tres cupones; serie C, números 72.273 al 76, 140.568; Serie E, números 7.965. Total cupones, 23. Total pesetas líquidas, 645.

Murcia, 7 de enero de 1954.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

583-O.

Habiendo sufrido extravío la factura y cupones de intereses de la Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1 de enero de 1927, que a continuación se detallan, se pone en conocimiento de los que se crean interesados en ello, que en el plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan alegar lo que estimen oportuno respecto a la anulación de la factura que nos ocupa, advirtiéndose que una vez transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna se anularán la factura primitiva y los cupones, admitiéndose a trámite otra nueva factura duplicada.

Factura número 3.—Vencimiento 1 de octubre de 1939, presentada por el Banco de España, Sucursal de Murcia, comprensiva de los cupones:

Serie B, números 84.857 al 59, tres cupones; Serie C, números 260 y 1, 1.927 y 28, 2.630, 2.983, 3.012 y 13, 10.597, 11.707, 15.523, 17.109, 19.822, 20.428 y 29, 21.941 y 42, 22.112, 22.639, 22.641 al 42, 22.888 al 92, 23.508 y 9, 23.617 al 20, 27.641 al 43, 29.829 al 32, 31.729, 32.681 y 2, 34.597, 35.108 y 9, 42.416 al 24, 42.574 al 87, 42.598 al 601, 42.723 al 25, 43.845, 46.373 al 403, 55.365, 55.661, 55.991 y 92, 61.033, 67.097 y 98, 67.532 al 49, 67.554 y 5, 67.732, 67.735 al 43, 67.762 al 86, 67.790 al 98, 67.801 al 8, 67.811 al 24, 67.836, 67.843 al 49, 67.852 al 76, 67.882 al 88, 67.890 al 92, 67.900 al 5, 67.918 al 21, 67.925 al 40, 67.947 al 50, 67.989, 67.997, 68.033 al 40, 68.067, 68.069, 68.078 al 86, 68.088 al 100, 68.104 al 8, 68.123, 68.125 al 35, 68.138, 68.166, 68.182, 68.194 al 203, 68.330 y 31, 70.922 y 23, 73.598, 77.304, 77.595, 78.353 al 62, 78.755, 80.315, 81.194, 82.547, 82.548, 86.333, 86.665 y 6, 88.220 y 21, 91.975 y 6, 92.363 y 64, 94.051, 94.726, 96.189 al 90,

57.084 y 5. 97.120 al 25. 97.135 y 6. 98.961, 102.935, 103.921, 104.332, 105.034, 105.084, 108.477, 108.485, 108.721, 111.255 y 6, 512.294, 113.073 y 4. 115.515 al 18, 115.808, 115.869, 115.874, 116.619 y 20, 117.099, 117.337, 118.375, 124.511 y 2, 128.180, 130.426, 131.490 y 2, 134.729, 139.618 y 9, 140.097, 140.446, 140.747, 141.835, 147.180 al 89, 153.549, 153.565, 153.574, 154.831, 155.673, 158.583, 159.277 al 79, 160.055, 161.704, 161.745. Total cupones, cuatrocientos cuarenta y siete. Total pesetas, veintisiete mil ochocientas cuarenta y tres con setenta y cinco.

Murcia, 7 de enero de 1954.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
584—O.

Habiendo sufrido extravío la factura y cupones de intereses de la Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 15 de febrero de 1927, que a continuación se detallan, se pone en conocimiento de los que se crean interesados en ello que en el plazo de un mes, a contar de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan alegar lo que estimen oportuno respecto a la anulación de la factura que nos ocupa, advirtiéndose que una vez que haya transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna se anularán la factura primitiva y los cupones, admitiéndose a trámite nueva factura duplicada.

Factura núm. 2. Vencimiento 15 de agosto de 1940. Cupón número 54, siendo su presentador el Banco de España, Sucursal de Murcia, y comprende los siguientes cupones:

Serie A, números 26.146 y 47, 26.892 al 94, 48.257, 59.512 al 14, 74.343 al 49, 102.772 al 5, 103.061 al 78, 139.235 al 44, 173.741 al 43, 182.500, 191.484, 194.413 al 9, 248.954 al 72, 249.201 al 50, 249.280 al 306, 249.323 al 46, 249.350 al 55, 249.369 al 73, 249.377 al 84, 249.386 al 423, 249.436 al 39, 249.482 al 84, 249.492 al 97, 249.521 al 24, 249.530 al 49, 249.570 al 710, 249.741 al 73, 253.473 y 74, 258.744 al 46, 294.233 al 33, 294.790, 311.399 al 408, 314.580 al 86, 325.582 al 4, 325.962, 359.322 al 27, 406.745 al 50, 480.310 al 19, 500.026 y 7, 502.488, 512.410, 510.731, cupones quinientos seis. Serie B, números 2.184, 4.064 al 68, 8.019, 9.372, 9.378 al 82, 10.149, 11.776 al 79, 23.939, 28.950 al 65, 66.130, 84.042 al 65, 84.075 al 80, 84.084 al 8, 84.090, 84.098 al 110, 84.113, 84.152 al 207, 84.210 al 56, 84.263 al 66, 107.326, 115.228 y 9, 115.230 y 1, 116.346 y 7, 160.964 al 67, cupones doscientos cuatro. Serie C, números 94, 824 y 25, 1.369, 6.061, 8.470 y 71, 9.076, 18.031, 18.895 y 96, 52.422, 53.391, 53.698, 59.338 y 59, 63.643 al 47, 72.193, 72.221 al 36, 72.238 al 67, 72.281 al 83, 72.287 al 91, 72.297 al 99, 72.306 al 18, 72.354 al 72, 72.374 al 460, 83.598 al 602, 84.095, 85.728 y 29, 99.784 al 89, 112.011, 133.768, 134.900, cupones doscientos quince. Serie D, números 2.480, 3.364, 3.875, 4.052, 6.022, 8.045 al 48, 8.050 al 58, 8.062, 8.070 al 73, 14.149, cupones veinticuatro. Serie E, números 4.443 y 44, 4.446 al 50, 4.614, 6.347, cupones nueve. Total cupones novecientos cincuenta y ocho. Total pesetas veintitrés mil seiscientos treinta líquidas.

Murcia, 7 de enero de 1953.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
587—O.

Habiendo sufrido extravío la factura y cupones de intereses de la Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión 1 de abril de 1928, que a continuación se detalla, se pone en conocimiento de los que se crean interesados en ello, que en el plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan alegar lo que estimen oportuno respecto a la anulación

de la factura que nos ocupa, advirtiéndose que una vez transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna se anularán la factura primitiva y los cupones, admitiéndose a trámite otra nueva factura duplicada.

Factura número 9. Vencimiento 1 de julio de 1939, presentada por el Banco de España, Sucursal en Murcia, comprensiva de los cupones:

Serie B, números 357, 1.073 y 74, 2.002, 3.246 al 49, 3.255, 5.206, 8.576, 9.433, 9.615, 11.780 al 82, 14.996, 16.352, 16.774, 20.792 al 94, 21.292, 21.298, 21.340, 21.955 al 57, 21.960, 21.962 y 63, 21.970, 22.000 y 1, 22.004 y 5, 22.010 al 15, 22.017, 22.024 al 26, 22.030 al 35, 22.053 al 56, 22.051 y 59, 22.061, 22.065, 22.067 al 68, 22.073 al 6, 22.080, 22.083, 22.088 y 89, 22.094 al 102, 22.105 al 7, 22.110 y 11, 22.119 al 21, 22.124 al 9, 22.135, 22.161 al 65, 22.170 al 76, 22.180 y 81, 22.183 y 84, 22.188 al 96, 22.198 y 99, 29.639, 30.286, 30.340 y 41, 36.134, 36.259, 38.202 y 3, 45.988 al 92, 47.114, 56.757, 61.147, 63.537, 65.347, 66.564, 66.563, 68.495, 69.408, 71.614 al 18, 71.914, 74.206 al 09, 74.366, 74.494, ciento cincuenta y nueve cupones. Serie D, números 4.908, 4.911 y 2, 4.915, 4.917, 4.920, 4.923, 4.928, 4.931 y 32, 4.940 y 41, 4.947, 4.949, 4.956 y 57, 5.395, 5.396, 9.809 al 11, 14.098, veintidós cupones. Serie E, números 2.218, 7.080, 7.082, 7.089, 7.091, 7.096 y 97, 7.101 y 2, 7.113, 7.115 al 17, 7.121 al 23, 7.613 y 14, 10.328, 18.067, veinte cupones. Serie F, números 3.493, 3.568, 3.582, tres cupones. Total cupones, doscientos cuatro. Total pesetas, nueve mil novecientos dieciocho con setenta y cinco céntimos.

Murcia, 7 de enero de 1954.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
588—O.

Habiendo sufrido extravío la factura y cupones de intereses de la Deuda Amortizable, Ferroviaria, al 4,5 por 100, emisión 1 de abril de 1928 que a continuación se detallan, se pone en conocimiento de los que se crean interesados en ello que en el plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan alegar lo que estimen oportuno respecto a la anulación de la factura que nos ocupa, advirtiéndose que una vez transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna se anularán las facturas primitivas y los cupones, admitiéndose a trámite otra nueva factura duplicada.

Factura número 1. Vencimiento 1 de octubre de 1942. Cupón sin número. Cajetín. Presentadas por el Banco de España, Sucursal de Murcia, comprensiva de los cupones:

Serie A, núm. 7.311, un cupón. Total cupones, uno. Total pesetas, cinco.
Murcia, 7 de enero de 1954.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
586—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

IMPORTACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: La Metalúrgica Textil, Sociedad Anónima.

Objeto de la petición: Sustituir una máquina especial para fabricar chapones de carda y otra para fabricar cintas continuas de carda por otras de importación e industria maquinaria textil y maquinaria para bebidas carbonicas, valorada en 290.000 pesetas, de procedencia extranjera.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar esta maquinaria, lo manifiesten por escrito triplicado, dentro del plazo improrrogable de diez días, en las ofi-

cinas de esta Delegación de Industria, avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona 29 de enero de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
548—O.

DISTRITOS MINEROS

MADRID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Ruiz Fabrega. Domicilio: Donoso Cortés, número 15, Madrid.

Industria: Obtención de óxidos metálicos de alto grado de dispersión, óxidos difusos, especialmente de plomo.

Emplazamiento: Calle Casralia, situado en zona industrial de esta capital.

Necesidades que se trata de satisfacer: La fabricación y venta de óxidos metálicos, principalmente de plomo, a los fabricantes de pintura, acumuladores eléctricos y esmaltes.

Primeras materias: Plomo o desperdicios de este metal; no necesita ningún producto de importación ni sometido al régimen de cupos.

Producción: 25.000 kilogramos de minio de plomo y 5.000 kilogramos de ma-sicot al año.

Maquinaria: Toda ella de fabricación nacional, consistente en:

Horno de oxidación.
Compresor para la inyección de la mezcla oxidante de 1 H.P.

Batería de recuperadores electrostáticos para condensación de polvo.

Dos motores eléctricos de 3 H.P. para accionar el horno y el tamiz, así como los cangilones y correas sinfín.

Un motor eléctrico de 1 H.P. para el compresor.

Un molino de bolas.

Un molino de martillos.

Un tamiz centrífugo de dos metros de largo.

Capital: 121.900 pesetas (ciento veintidós mil novecientas pesetas).

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en la Jefatura de Minas del Distrito Minero de Madrid calle de Juan de Mena, número 10, durante el plazo de diez días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 23 de enero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.
650—O.

BADAJOS-CACERES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, de fecha 9 de agosto de 1946, se hace saber que por el Ministerio de Industria se han otorgado las concesiones de explotación siguientes:

Número: 7.400. Nombre: «Santa Cristina» Mineral: Wolframio. Término municipal: Valencia de Alcántara (Cáceres).

Número: 7.422. Nombre: «San Joaquín. Minerales: Wolframio y estaño. Término municipal: Albalat (Cáceres).

Badajoz, 2 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Ramón Ruiz de Arcaute.
10—O.

CIUDAD REAL

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero.

Hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación y concesiones de explotación directas:

Número del permiso: 11.506. Nombre del permiso: «San Antonio». Mineral:

ANUNCIOS PARTICULARES**BANCO DE ESPAÑA
MADRID**

Extraviado un extracto de inscripción de acciones de este Banco fecha 2-12-1947, comprensivo de nueve acciones a favor de D.^a Delia González Llorente, se expedirá duplicado, según determina el artículo 4.^o del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes, desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 15 de enero de 1954.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.
416—P.

**BANCO DE ESPAÑA
BURGOS**

Extraviados resguardos de depósito transmisibles números 39848 y 39849 de Amortizable 4 por 100, emisión 15 noviembre 1951, por pesetas nominales 9.000 y 10.000, a nombre de doña Cune-gunda Ibáñez González y doña Maurilia Pedrosa Ibáñez, el primero, y de doña Cune-gunda Ibáñez González y doña Asunción Pedrosa Ibáñez, el segundo, si dentro del plazo de un mes a la publicación de este anuncio no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero se expedirán duplicados, según determinan los artículos 4.^o y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Burgos, 3 de febrero de 1954.—El Secretario, Ignacio Rodríguez Escorial.
789—P.

**BANCO DE ESPAÑA
PALENCIA**

Extraviados resguardo de depósito transmisible número 7.549, de pesetas nominales 6.000, en Deuda Perpetua Interior 4 por 100, a nombre de don Nicasio Fernández Gutiérrez, si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción del presente anuncio, no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.^o y 42 del Reglamento del Banco, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Palencia, 4 de febrero de 1954.—El Secretario, Diosiño Cabarga.
845—P.

BANCO MERCANTIL E INDUSTRIAL

El Consejo de Administración de este Banco convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 7 de marzo, a las doce de la mañana, en el Círculo de la Unión Mercantil e Industrial (avenida José Antonio, 24), para someter a su examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.^o Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1953 y distribución de beneficios obtenidos.

2.^o Renovación estatutaria del Consejo.

3.^o Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio actual.

Tienen derecho a concurrir a dicha Junta todos los señores titulares de acciones inscritas en el Registro de acciones con cinco días de antelación a la

fecha de aquélla. Para tener voz y voto es condición previa ser poseedor de 25 o más acciones.

Las tarjetas de asistencia pueden recogerse en nuestras Oficinas Centrales, calle de Alcalá, número 31, hasta las dos de la tarde del día 6 de marzo próximo.

Madrid, 15 de febrero de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Valcárcel.

1.086—P.

**BANCO DE ARAGON
ZARAGOZA**

De acuerdo con el artículo 61 de nuestro Reglamento, se anuncia el extravío de los siguientes extractos de inscripción y resguardos de depósito: número 375, comprensivo de 10 acciones Banco de Aragón, a nombre de Inocente Peña Montalvo; número 3655, de 7 acciones; número 5399, de 4, y número 815, de 3, a nombre de María Latorre Ardanuy; número 293, expedido por la sucursal de Balaguer a favor de Francisco Fornos Mentuy y Teresa Font Portella, de 3.000 pesetas nominales, en obligaciones de Sociedad Productora de Fuerzas Mótices; número 4409, expedido por sucursal de Madrid a nombre de Luciano Urquijo Pangua, de 20 acciones fundador de Inmobiliaria de Mejoras Urbanas; número 25050, de 8.000 pesetas nominales, en Amortizable 3,50 por 100, a nombre de Benito Vicente Campillo; número 13307, de 16.000 pesetas nominales, en Amortizable 4 por 100, a nombre del anterior y de Manuela Campillo Pardo; número 11728, de 5.000 pesetas nominales, en Amortizable 4 por 100, a favor de Pilar Vicente Campillo; número 18427, de 1.000 pesetas nominales, en Amortizable 4 por 100, a favor de Benito Vicente Campillo, y número 12930, de 31.500 pesetas nominales, a favor de Manuela Campillo Pardo y María Vicente Campillo, todos ellos expedidos por el Banco de Aragón, de Zaragoza.

Los que tengan que hacer alguna reclamación, la efectuarán en el término de treinta días, a partir de la fecha, en la Secretaría General del Banco, Coso, números 36, 38 y 40, pues pasado dicho término, se expedirán los duplicados, quedando el Banco exento de responsabilidad.

Zaragoza, 22 de enero de 1953.—El Secretario general, José J. Sancho Drona.
506—P.

**CALZADOS GARACH, S. A.
GRANADA
CONVOCATORIA**

De conformidad con lo prevenido en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Junta general ordinaria que se celebrará en el local social, Gran Vía, 15, bajos, el día quince de marzo próximo, a las cinco de la tarde, para tratar de los siguientes asuntos:

1.^o Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria del Consejo de Administración.

2.^o Examen de cuentas, balance y propuesta de distribución de beneficios del ejercicio 1953; y

3.^o Asuntos diversos.

En caso necesario, la Junta se celebrará en segunda convocatoria el día dieciséis de marzo, a las cinco de la tarde.

Granada, 30 de enero de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.
1.069—P.

Carbón. Hectáreas: 160. Término municipal: Corral de Calatrava y Pozuelos de Calatrava. Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 140, de fecha 23 de noviembre de 1953.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación y concesiones de explotación, lo verifique en el término de treinta días por escrito, presentado en esta Jefatura de Minas.

Ciudad Real, 3 de diciembre de 1953. El Ingeniero Jefe accidental, Juan Gomis.

12—O.

**GRANADA-MALAGA
Provincia de Granada**

Cumplimentando el artículo 95 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, se hace saber que por el Ministerio de Industria ha sido otorgada la concesión de explotación derivada del permiso de investigación, perteneciente a esta provincia de Granada, a continuación expresada, y expedido el correspondiente título de propiedad:

Número: 28.854. Nombre: «Mina del Cerrajón». Pertenencias: 20. Sustancia: Plomo. Término municipal: Monachil. Interesado: Don Juan Mirasol Godoy.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y del público en general.

Granada, 26 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Luis García-Alix.
21—O.

VIZCAYA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero.

Hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número del permiso: 12.384. Nombre del permiso: «San Pedro». Mineral: Hierro. Hectáreas: 15. Término municipal: Sopuerta. Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 146, de fecha 23 de diciembre de 1953.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación y concesiones de explotación, lo verifique en el término de treinta días por escrito, presentado en esta Jefatura de Minas.

Bilbao, 30 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
267—O.

**COMPANÍA DE LOS FERROCARRILES
DE MALLORCA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a la Junta general de señores accionistas para celebrar sesión ordinaria el día 26 del actual, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda celebrándose el acto en las oficinas de los Ferrocarriles de Mallorca (estación de Palma).

Tienen derecho a concurrir a la Junta los señores tenedores de 10 acciones, por lo menos, las cuales deberán ser depositadas en la Caja de estos Ferrocarriles al solicitar la papeleta de asistencia, en la que se expresará el número de acciones depositadas, y servirá de resguardo al accionista hasta que, terminada la Junta, se le devuelvan los títulos.

Dichas papeletas se facilitarán por la Secretaría todos los días laborables, de diez a doce, desde el inmediato a la publicación de este anuncio hasta cinco antes del señalado para la reunión.

Palma, 10 de febrero de 1954.—El Presidente, Gabriel Rullán Ballester.—El Secretario, Jaime Ferrer y Oliver.

547—O.

HOTELES Y BARES, S. A.**ALCOY**

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos de esta Sociedad en sus artículos números 28 y 29, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el local social el día 12 de marzo próximo, a las dieciséis treinta horas, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Balance e inventario.
- 2.º Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- 3.º Propuesta de distribución de los beneficios.
- 4.º Memoria.
- 5.º Renovación del Consejo.
- 6.º Nombramiento de censores.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Alcoy, 12 de febrero de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Jover Seguí.
546-P.

S. A. LA REGENERADORA

El Consejo de Administración de la Sociedad Anónima «La Regeneradora», Fábrica de Aceites, notifica:

Que en Junta general extraordinaria celebrada con fecha tres de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, se acordó por unanimidad de los señores accionistas la disolución de la Sociedad.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo ciento cincuenta y tres, capítulo noveno, de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Jimena 12 de febrero de 1954.—El Presidente, Manuel González Ruiz.
553-P.

**FRUTOS DE ASTURIAS ENOL, S. A.
INFUESTO****JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general extraordinaria a los accionistas de la misma, que se celebrará en el domicilio social, sito en Infiesto, Peleón, a las quince horas del día diez del próximo mes de marzo, en primera convocatoria, y a la misma hora del día once, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.
- 2.º Balance de situación de 1 de julio de 1953 al 7 de diciembre del mismo año.
- 3.º Modificaciones en el Consejo de Administración y Censoria de cuentas, por renuncias.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Infiesto, 12 de febrero de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Ricardo Sánchez Blanco.

A partir de esta fecha se encuentra el balance citado a disposición de los señores accionistas, en las oficinas de la Empresa.
557-P.

**FABRICA DE HARINAS «LA CONCHA,
SOCIEDAD ANONIMA»****CONVOCATORIA**

Se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social, sito en Alameda Vieja, Ciudad Rodrigo (Salamanca), el día 13 de marzo del presente año, a las doce horas, al objeto de adaptar sus Estatutos Sociales a lo que dispone la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

Ciudad Rodrigo, 13 de febrero de 1954. El Presidente del Consejo de Administración José Manuel Sánchez García.
558-P.

**ENTRADORES DE GANADOS
DE ABASTO DE MADRID, S. A.
(E. G. A. M. S. A.)****CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS**

En cumplimiento de lo que disponen los Estatutos sociales, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre el régimen de las Sociedades Anónimas, se convoca Junta general ordinaria de señores accionistas para el día veinte de marzo próximo, a las doce horas, en el local de las oficinas de esta Sociedad, Duque de Alba, núm. 15, para tratar y resolver los asuntos que figuran en el siguiente orden del día:

1.º Lectura del informe de los censores de cuentas, y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuentas y distribución de beneficios del ejercicio 1953.

2.º Renovación estatutario del Consejo.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1954.

4.º Cuestiones presentadas por los señores accionistas, con arreglo a la Ley y los Estatutos.

De no reunirse la asistencia legal en primera convocatoria, se celebrará la Junta en segunda convocatoria, para el siguiente día, veintinueve, en igual lugar y hora.

Madrid 13 de febrero de 1954.—El Consejo de Administración.

1.064-P.

**COMPANIA INMOBILIARIA
VALENCIANA, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 12 de marzo próximo, a las cinco de la tarde, en el salón de actos del Banco de Valencia, con objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, el proyecto de distribución de beneficios y la designación de los accionistas censores de cuentas para 1954.

Valencia, 13 de febrero de 1954.—El Consejo de Administración.

1.091-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**AUDIENCIAS TERRITORIALES****SEVILLA**

Don Antonio J. de Rueda y Roldán, Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Hago saber: Que habiendo fallecido el Procurador de Córdoba don Luis Usano de Tena, se publica el presente para oír reclamaciones contra su fianza, dentro del período de seis meses.

Dado en Sevilla, a once de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Antonio J. de Rueda y Roldán.
151—A. J.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION****MADRID****EDICTOS**

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia del Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del

privilegio de la defensa judicial gratuita, contra don Ignacio Ricart Sementé, para la efectividad de un préstamo, importante la cantidad de ochenta y un mil trescientas pesetas de principal, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es:

En Borjas Blancas.—Una casa de planta baja y un piso alto para vivienda, con industrias, sito en dicha ciudad, y su calle de San José, número cinco; de superficie 36 palmos de ancho por 100 de largo, poco más o menos, o sean unos 140 metros cuadrados, siendo el resto destinado a patio; lindante: por su frente, Oriente, con dicha calle; por detrás, Poniente, con Emilio Maciá; por la derecha, entrando, Norte, con Antonio Juncosa, y por la izquierda, Mediodía, con calle en proyecto.

Tasada en la cantidad de ciento veinte mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 17 de marzo próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, o sea del tipo que sirvió de base para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, además, a los fines procedentes, que dicha finca se halla gravada con una hipoteca a favor del Banco Hipotecario de treinta mil pesetas de capital, intereses y costas, y que dicho Banco estima es preferente a la que se ejecuta, y el Instituto demandante alega ser preferente, la que ha dado lugar al procedimiento.

Dado en Madrid a veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Martín de Hijas.—El Secretario, Alfredo Heraso.

820—A. J.

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia de don Emilio y don Marcelino Quiseris Pajón contra don Antonio y don Isidoro Izquierdo Albero, para la efectividad de un préstamo hipotecario de doscientas mil pesetas, en los que se ha dispuesto la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente:

Una sexta parte indivisa de la totalidad o una tercera parte pro indiviso, de cada uno de los demandados sobre la finca siguiente: La mitad pro indiviso de una finca de recreo en Madrid, calle de

Bravo Murillo, ciento sesenta y ocho, hoy doscientos dos, con vuelta a la de San Enrique, con una superficie plana horizontal de 2.937,09 decímetros, dentro de cuya superficie existe construido un hotel de varias plantas, y adosado al muro medianero del lado Norte, un pabellón destinado a garaje del guarda y estufa.

Asimismo se ha dispuesto la venta en pública subasta, por tercera vez, la misma participación de la siguiente:

Parcela de terreno en término municipal de Vallecas, al sitio denominado «Cuarto de los Ahorcados», a la izquierda de la carretera de Vallecas, entre el puente y el barrio de Doña Carlota, con una superficie de dos mil ciento treinta metros cuadrados cuatro decímetros, también cuadrados, que linda: Sur, calle de Mendivil; Este, calle de José de Juan; Oeste, terrenos de Máximo Fernández Robles.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, piso segundo, el día trece de marzo próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. La subasta se celebrará sin sujeción a tipo en cuanto a la finca sita en término de Vallecas, y servirá de tipo para la subasta de la finca de la calle de Bravo Murillo la cantidad de doscientos veinticinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo, y debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico del mismo, y siete mil quinientas pesetas para la de Vallecas.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y las cargas anteriores y preferentes al crédito de los actores, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y en el de esta provincia se expide el presente.

Dado en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Antonio Laguna Serrana.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.

1.092-A. J.

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. 1, Decano, con fecha de hoy, en el procedimiento sumario tramitado por los prevenidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Enrique Pizarro Colomo, contra don Juan José Herrero Arroyo, en reclamación de un préstamo hipotecario se saca a la venta en pública subasta por primera vez, y por separado, las siguientes participaciones de finca:

1.ª Una cuarta parte proindiviso de una casa sita en esta capital, calle de San Vicente Alta, 6, duplicado, y 3 antiguo.

2.ª Tres quintas partes indivisas de una casa, también en esta capital, calle del Marqués de Santa Ana, núm. 10.

3.ª Otras tres quintas partes indivisas de otra casa en esta villa y su calle de Marqués de Santa Ana, núm. 8.

Esta subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiséis de marzo próximo, a las once y media de su mañana, sita dicha Sala Audiencia en la calle del General Castaños, núm. 1, previéndose a los licitadores:

Primero. Que los tipos de remate son los siguientes: respecto a la primera de

la participación de finca reseñada, 30.000 pesetas; la segunda, 55.000 pesetas, y en cuanto a la tercera, 55.000 pesetas.

Segundo. No se admitirán posturas que no cubran los expresados tipos.

Tercero. Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar el 10 por 100 del tipo señalado para la finca que se propongan licitar, sin cuya consignación no serán admitidos; y

Cuarto. Los tipos referidos son los fijados en la escritura de préstamo, y los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes—si los hubiere—al crédito reclamado por don Enrique Pizarro, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Miguel Granados.—El Secretario, José de Molinuevo.

1.077-A. J.

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia del Juzgado número trece de los de esta capital, en autos que se tramitan por el procedimiento establecido en el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, representado por el Procurador señor Puig y Pérez de Inestrosa, que goza del beneficio de pobreza contra don Mateo López Castaño, en reclamación de cuatro mil novecientas cincuenta y una pesetas con sesenta y siete céntimos, se saca a la venta por primera vez en pública subasta y por la cantidad de cincuenta y tres mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas con cincuenta y cinco céntimos, en que ha sido tasada, la finca hipotecada en la escritura de dichos autos, consistente en un solar en la calle de la Cuesta del barrio de Santa Lucía, extramuros de la ciudad de Cartagena, antes casa marcada con el núm. 18 con una superficie de ciento ochenta y cuatro metros cuadrados y dos decímetros, cuya subasta deba tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día 30 de marzo próximo, a las once de su mañana, previa inserción de edictos con la antelación de veinte días, en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el de la de Murcia, previéndose que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que alude la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Y para su inserción con la antelación

de veinte días en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Juez de Primera Instancia, Jacinto Blanco Camarero. 1.081-A. J.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia núm. 1, Decano, de los de esta capital en ejecución de la sentencia recaída en el juicio declarativo de mayor cuantía seguido por don Miguel Pérez Dorado, contra don Luis y doña Concepción Pérez Dorado, sobre que se hicieran determinadas declaraciones, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez el establecimiento denominado «Librería Escolar» sito en la calle de la Bolsa núm. 8, de esta capital, subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sita en la calle del General Castaños, núm. 1, el día 24 de marzo próximo, a las once y media de su mañana, previéndose a los licitadores:

1.º Que esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo alguno.

2.º Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de 562.500 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuya consignación no serán admitidos; y

3.º Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría del que refrenda para que puedan ser examinados por los licitadores

Dado en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Miguel Granados.—El Secretario, José de Molinuevo.

1.085-A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de esta capital, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovidos por los consortes don Manuel Ramón Torrens y doña Teresa Bernades Botines, representados por el Procurador don Salvador Jubany Martí, contra finca hipotecada por don Juan Martínez Escoriza, por el presente se anuncia, por primera vez, término de veinte días la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

«Edificio industrial, de planta baja, distribuida para tres viviendas, y en el interior, taller, y piso primero y segundo, éste construido recientemente, con una vivienda cada uno, entresta en parte de tejado y en parte de terrado, señalado con el número treinta y uno de la calle de Ecuador, antes con el número ciento cincuenta y siete de la calle de Vilamarí, de superficie en junto seis mil ochocientos setenta y nueve palmos veintidós céntimos cuadrados, equivalentes a doscientos cincuenta y nueve metros cincuenta centímetros, también cuadrados; y linda: al Norte o Noroeste, con dicha calle de Vilamarí, ahora Ecuador; al Este, con Fernando Farré Arenas; al Sur, con José Ollé y al Oeste y Suroeste, con Travesera de Sans Inscrpta al tomo 1.094 del archivo folio 224 inscripción 15, habiéndose inscrito la hipoteca al tomo 1.105 del archivo libro 191 de la Sección de Sans, folio 196, finca núm. 4.829, inscripción 20 del Registro de la Propiedad de Occidente

Valorada la descrita finca en la escritura de debitorio, base de estos autos, en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Au-

diencia de este Juzgado el día veintidós de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento, en efectivo metálico, del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que los gravámenes y cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad fijada como precio en la escritura de deudor antes referida, y que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Y que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Gregorio Gallana.
1.066-A. J.

CARBALLO

El Juez de Primera Instancia del partido de Carballo,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia de Ramón Martínez Lorenzo, vecino de Javiña-Coristanco, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su hermano natural, Fernando Recerey Lorenzo, hijo de Fernando Recerey y de Generosa Lorenzo Tasende, que se ausentó de su domicilio, hace más de cuarenta años para América, sin que se tengan noticias de su existencia ni de su paradero.

Carballo treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario, Rafael Pardo Clorraga.
282—A. J.

1.º 17-2-954

MIRANDA DE EBRO

Don Alfonso Alvarez Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Miranda de Ebro, provincia y Audiencia Territorial de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio ordinario de mayor cuantía seguido con el número 25 de 1953 a instancia de don Casimiro Miguel Benito, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Logroño, contra la Sociedad «Clause Lallement, Piquet», domiciliada en Metz, rue Mozart, número 1 (Francia), sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva dicen:

«Encabezamiento.—Sentencia: En la ciudad de Miranda de Ebro a quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres Vistos por el señor don José Garralda Valcárcel, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de don Casimiro Miguel Benito, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Logroño, representado por el Procurador don José de Valdivielso Rodríguez Sedano y bajo la dirección del Letrado don Manuel de Benavides de la Pola, contra la Sociedad «Clause Lallement, Piquet», domiciliada en Metz, rue Mozart, 1, que se encuentra declarada en rebeldía, sobre reclamación de veintidós

mil setecientos setenta pesetas e intereses.»

«Parte dispositiva.—Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la Sociedad francesa «Entreprise Générale de Construtions, Travaux Publics», correspondiente a la firma «Clause, Lallement, Piquet y Cia.», a que pague al actor, don Casimiro Miguel Benito, la cantidad de veintidós mil setecientos setenta pesetas, más los intereses legales de dicha suma, desde la fecha de la interposición de la demanda hasta la de su completo pago. Se ratifica el embargo prevenido, despachado por auto de veinticinco de mayo del corriente año, sobre bienes de la entidad demandada, todo ello con expresa imposición de costas a la parte demandada. Notifíquese esta sentencia personalmente a la parte demandada, si así lo solicita la parte contraria, en el término de cinco días, y en otro caso, hágase la notificación en la forma prevista en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, publicándose los edictos en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. José Garralda.—Rubricado.»

Publicación.—Dada y publicada fué la anterior sentencia por el señor don José Garralda Valcárcel, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Miranda de Ebro y su partido, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de todo lo que doy fe.—Miranda de Ebro, quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Alfonso Alvarez.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a Sociedad francesa «Entreprise Générale de Construtions, Travaux Publics», correspondiente a la firma «Clause Lallement, Piquet y Cia.», declarada en rebeldía en dichos autos de mayor cuantía, expido la presente bajo el visto bueno del señor Juez, en Miranda de Ebro a veintitres de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Alfonso Alvarez.—Visto bueno: el Juez, José Garralda.
415—A. J.

CORDOBA

Don Antero Rodríguez Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta capital.

Hago saber: Que por don Angel Melón Martínez, de treinta y un años soltero, natural de Valladolid y vecino de Córdoba, se ha promovido en este Juzgado expediente para cambiar sus apellidos Melón Martínez por los de Martínez Alvarez, fundándose en que así es solamente conocido por la totalidad de las personas que con el mismo han tenido y tienen relación, hasta el punto de que el apellido Melón resulta totalmente extraño a todos.

Lo que se hace público al objeto de que cuantas personas se crean con derecho a ello puedan presentar su oposición en este Juzgado dentro del término de tres meses, a contar del día de la publicación del presente edicto.

Dado en Córdoba a doce de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Antero Rodríguez.—El Secretario (ilegible).
1.063—A. J.

JUZGADOS DE DELITOS MONETARIOS

MADRID

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el Excmo. Sr. Juez de Delitos Monetarios en el expediente número 276 de 1948, se cita a Joseph Silver, súbdito belga, cuyas demás circunstancias y paradero no constan, a fin de que dentro del término de quince días, contado a partir del siguiente en que se produzca

la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, comparezca en el Juzgado de Delitos Monetarios (plaza de Colón, núm. 4, edificio de la Casa de la Moneda), con objeto de ser oído en aquellas actuaciones, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio consiguiente.

Madrid, dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Antonio Rojí.—Visto bueno: el Juez de Delitos Monetarios, José Villarias.
11.419—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Mateo; de veintidós años, soltero, hijo de Antonio y de Caridad, natural de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) y domiciliado en Isla Cristina (Huelva); procesado en causa 145-53 por fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de Marina de Las Palmas de Gran Canaria.—(120).

MILA TRIGNO, Enriqueta; de treinta y cinco años, natural y vecina de Barcelona, Sagunto, 55, hija de Francisco y de Tomasa, soltera; procesada en causa número 568-49; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 4, en Barcelona.—(119).

TORO LOPEZ, Luis del; hijo de Luis y de Catalina, natural de Muia, de veintiséis años de edad domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de García Llamas, 6, comparecerá en el término de quince días ante el Capitán don Francisco Fernández Serrano, Juez instructor del Juzgado sito en la Caja de Recluta de Madrid número 1 (paseo de María Cristina, número 5) al objeto de notificarle la resolución recaída en el expediente núm. 1.404 de 1949, por haber sido indultado.—(113).

HERRERO DOCAMPO, Luis; hijo del Hospicio de La Coruña, natural y vecindado en ídem, sin residencia fija, de veintidós años, soltero, labrador, de 1.800 m. de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba cerrada, boca regular, color sano; encartado por el supuesto delito de desertación en sumario ordinario número 10 de 1954; comparecerá en el término de veinte días ante don Francisco Gómez López, Teniente Juez instructor del Regimiento de Zapadores número 6, de guarnición en San Sebastián.—(114).

JUZGADOS CIVILES

CANABATE PEÑA, Antonio; natural y vecino de Anna (Valencia), jornalero, de veintiséis años, hijo de José y de Juana; procesado por hurto en causa 162 de 1953.—(9565);

HEREDIA DIAZ, Juan José (a) «Futero»; casado, gitano, de cuarenta años, vecino de Algeles; procesado por lesiones y tenencia de armas en causa 35 de 1953.—(9863);

BORRAS FEMENIA, Josefa; natural de Carcagente, viuda, sus labores, de treinta y ocho años, hija de José y de Rosa; procesada por falsedad en documento público en causa 238 de 1950.—(10383);

AGUILLO JORDA, Eduardo; natural y vecino de Alcoy, casado, jornalero, de treinta y ocho años, hijo de Eduardo y de Dolores; procesado por hurto en causa 63 de 1953.—(10542);

PAICO CARBONELL, Antonio; casado, vecino de Carcagente; procesado por apropiación indebida en causa 65 de 1951.—(10626);

MUNOZ SEPULVEDA, Marcelino; natural y vecino de Puebla de Almoradiel, soltero, jornalero, de veintiseis años; procesado por estafa en causa 64 de 1953.—(10671);

IGLESIAS EXPOSITO, José; natural de Burgos, casado, quincallero, de treinta y ocho años, vecino de Valencia; procesado por evasión en causa 278 de 1952.—(11458);

GARCIA MARTIN, Antonio; natural de Aranjuez, soltero, ambulante, de veintiseis años hijo de Juan y de María; procesado por robo en causa 184 de 1953.—(12073);

GRANER MARTINEZ, Milagros; natural de Cheste, casada, comadrona, de cuarenta años, hija de José y de Vicenta, vecina de Alcira; procesada por aborto en causa 180 de 1947.—(12199);

ROMERO ARJONA, Obdulia; vecina de Alcira; procesada por abandono de familia en causa 202 de 1953.—(12452);

SERRANO LUNA, Miguel; natural de La Solana, soltero, jornalero, de veintinueve años, hijo de Miguel y de Presentación, vecino de Espiús, casa de Marión; procesado por robo en causa 113 de 1951.—(12453);

GRAU LLORET, Salvador; natural de Cullera, soltero, labrador, de diecisiete años, hijo de Eduardo y de Carmen, vecino de Algemesi; procesado por hurto en causa 206 de 1952.—(275);

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcira.

MORENO FERNANDEZ, José; natural de Callosa de Segura, amancebado, hojalatero, de cincuenta y cinco años, hijo de Indalecio y de Dolores, domiciliado últimamente en las afueras de Alcira; procesado en causa 123 de 1953, por hurto.—(395);

BARATO GOMEZ, Josefa; natural de Moral de Calatrava, casada, sus labores, de cuarenta y seis años, domiciliada últimamente en Corbera de Alcira (Casita de Ricardo); procesada en causa 194 de 1950, por hurto.—(653);

QUINTANAR VIDAL, María Jesús; natural de Campo de Criptana, soltera, sus labores, hija de Marcelino y de Fernanda, domiciliada últimamente en Corbera de Alcira (Casita Marchal); procesada en causa 194 de 1950, por hurto.—(654);

RUIZ BIELSA, Marciana; natural de Valdepeñas, de dieciocho años, hija de Pedro y de Aurora, domiciliada últimamente en Corbera de Alcira (Casita Marchal); procesada en causa 194 de 1950, por hurto.—(655);

BARATO GOMEZ, María Jesús; natural de Moral de Calatrava, casada, sus labores, de cuarenta y seis años, hija de Cristóbal y de Teresa, domiciliada últimamente en Corbera de Alcira (Casita Marchal); procesada en causa 194 de 1950, por hurto.—(656);

ALLAGA GARCIA, Salvador; natural de Palmar (Valencia), casado, albañil, de treinta y un años, domiciliado últimamente en Valencia calle Jesús, 18; procesado en causa 189 de 1953, por hurto.—(657);

GIMENEZ VALDES, Jesusa; natural de Vergara, soltera, sus labores, de treinta y un años, hija de Francisca y de Polonia, domiciliada últimamente en Reñosa, «Bar Camino»; procesada en causa 183 de 1944, por robo frustrado.—(903);

GIMENEZ GOMEZ, Amadeo; natural de Alcira, casado, zapatero, de treinta años, hijo de Amadeo y de Encarnación,

domiciliado últimamente en Alcira, Teniente Bosca, 4, y actualmente en Orán, al parecer; procesado en causa 213 de 1953, por apropiación indebida.—(1034);

BATALLER ANASTASIO, Antonio; natural de Benifarró de Valldigna, casado, labrador, de treinta y nueve años, hijo de Cristóbal y de Isabel, domiciliado últimamente en Catarroja, calle Chapa, 78, bajo; procesado en causa 32 de 1945, por hurto.—(1135);

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcira

MORENO FUSTER, Francisco; natural de Carcagente, casado, jornalero, domiciliado últimamente en Carcagente, paseo de los Mártires, 13, primero; procesado por hurto en causa 201 de 1951; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcira para constituirse en prisión.—(6.463);

BEM MIMUM, Antonio; natural del Marruecos francés, casado, chófer, de cuarenta y cinco años, domiciliado últimamente en Torrevieja, calle de Orihuela (posada); procesado por daños en causa 72 de 1953; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcira para constituirse en prisión.—(6.847);

RUIZ SANCHEZ, José Angel; natural de Valdepeñas, soltero, jornalero, de treinta y seis años, hijo de Donato y de Luisa; procesado por desobediencia en causa número 69 de 1950; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcira para constituirse en prisión.—(6.905);

MONTANER CALATAYUD, Eduardo; natural de Carcagente, casado, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en dicha localidad, Padre Aleda, 39; procesado por abandono de familia en causa número 94 de 1953; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcira a constituirse en prisión.—(7.023);

GOMEZ GIRON, Pascual; natural de Villarrobledo (Albacete), casado, asentador de frutas, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en Alcira, calle de los Santos, número 9; procesado por abandono de familia en causa 184 de 1952; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcira para constituirse en prisión.—(7.159);

ZALDUDA ZABALA, Florencio; natural de Urnieta, soltero, carnicerero, de veintinueve años, hijo de Felipe y de Angeles, domiciliado últimamente en Alto de Eguía, San Francisco Javier, 2, primero; procesado por hurto en causa 184 de 1951; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcira para constituirse en prisión.—(7.461);

ORTEGA GARCIA, Angel; natural de Pozohondo, casado, jornalero, de treinta y ocho años, domiciliado últimamente en Sueca, calle de la Virgen, (posada); procesado por lesiones en causa 143 de 1952; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcira para constituirse en prisión.—(7.469);

IGLESIAS EXPOSITO, José; natural de Burgos, casado, quincallero, de treinta y ocho años domiciliado últimamente en Valencia, carretera de Barcelona, número 10; procesado por tentativa de atraco en causa número 269 de 1952; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcira para constituirse en prisión.—(7.901);

LOPEZ BRISA, Vicente; natural de Paterna, de treinta y ocho años, domiciliado últimamente en Valencia, calle del Padre Ferris, número 2; procesado por robo en causa número 100 de 1948; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcira para constituirse en prisión.—(7.902);

WIE-SENER, Otto; habla sólo alemán, natural de Alemania; profesión, del circo, de veinte años, domiciliado últimamente en

Alcira, circo Gollat; procesado por hurto en sumario 81 de 1953; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcira para constituirse en prisión.—(9.034);

JIMENEZ MARTIN, Manuel; de treinta y ocho años, natural y vecino de Madrid paseo Florida, 45, hijo de Tomás y de Manuela; procesado en causa 274-41 por hurto.—(1.726);

MENDOZA JURADO, Francisco; de veinticinco años, natural de Tetuán, hijo de José y Carmen y domiciliado últimamente en calle Bustamante, 3; procesado en causa número 479-51 por apropiación indebida.—(1.727);

BELLVER SORIA, José; cuyas demás circunstancias se ignoran y que vivió últimamente en el Hotel Palace; procesado en causa 30-54 por estafa.—(1.728); y

CEPEDA VIEJO, José Luis; y TRONCO OSORIO, Francisco del; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa 346-53 por apropiación indebida.—(1.729);

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dieciocho de Madrid.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

Por el presente que se expide en virtud de lo acordado en el sumario instruido con carácter especial con el número 943 de 1946. Secretario de don Manuel López de Parada y Rodríguez, del Juzgado de Instrucción número 16 de esta capital, sito en la calle de General Castaños, número 1 sobre tráfico ilegal de mercancías y falsedad de la guía con que circulaban, se hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a don José Gallego Estevez, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Cristina, número 8, y en la actualidad en ignorado paradero.

Dado en Madrid a diez de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible). (1.725).

Por el presente edicto, y por tenerlo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 54 de 1950, que por imprudencia instruyo, se cita a los testigos Jesús Alvarez Arenas, de treinta y dos años, natural de Villarrobledo, y José Romero Arrebo, de treinta y seis años, natural de Rute (Córdoba), y domiciliado últimamente en Alcira, Molino del Taro, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, en término de diez días al objeto de recibirles declaración en el mencionado sumario, apercibiéndoles que, en otro caso, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Alcira a 13 de agosto de 1953. El Juez, Pedro Roca. — El Secretario, José Gironés.—(7.595).

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Alcira deja sin efecto las requisitorias referentes al procesado en sumario número 24 de 1950, Luis Jiménez Requero.—(6.775);

El Juzgado de Instrucción de Alcira deja sin efecto las requisitorias referentes al procesado en sumario número 143 de 1948, Francisco Domingo Serra.—(7.093);

El Juzgado de Instrucción de Alcira deja sin efecto las requisitorias referentes al procesado en sumario número 183 de 1944, Manuel González Hernández.—(7.160);

El Juzgado de Instrucción de Alcira deja sin efecto las requisitorias referentes al procesado en sumario número 69 de 1950, José Ruiz Sánchez.—(8.636).